

La Dirección General de Materiales Educativos, con fundamento en el artículo 30, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en el Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: aprendizajes clave para la educación integral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2017 (ACUERDO NÚMERO 12/10/17), presenta los:

LINEAMIENTOS PARA AUTORIZAR EL USO DE LOS PAQUETES DIDÁCTICOS DE LA ASIGNATURA LENGUA EXTRANJERA INGLÉS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Primero. Los presentes Lineamientos tienen por objeto determinar el procedimiento de evaluación que llevará a cabo la Secretaría de Educación Pública (SEP) para autorizar el uso de los paquetes didácticos de la asignatura Lengua Extranjera Inglés destinados a escuelas públicas de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional, y que sometan a consideración de la SEP las personas físicas o morales que deseen participar en el programa de adquisición que llevan a cabo la SEP y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) para dotar de materiales educativos que apoyen el aprendizaje de esta lengua extranjera en las escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria.

Segundo. Se entenderá por paquete didáctico al conjunto de materiales educativos siguientes:

Ciclo de estudios 1 (3° de preescolar a 2° de primaria)

- Cuaderno de actividades para el alumno
- Guía para el docente
- Libro de lecturas (2 tomos, uno informativo y otro literario)
- Disco compacto (CD) con audios e imágenes fijas

Ciclos de estudios 2, 3 y 4 (3° de primaria a 3° de secundaria)

- Cuaderno de actividades para el alumno
- Guía para el docente
- Libro de lecturas (un tomo con textos informativos y literarios)
- Disco compacto (CD) con audios e imágenes fijas

Las características técnicas de estos materiales se describen en el documento anexo.

Tercero. Las personas físicas o morales que pretendan obtener la autorización de uso de los paquetes didácticos a que se refieren los presentes Lineamientos, deberán obtener un dictamen favorable en la evaluación que para tal efecto instrumente la SEP, así como realizar las correcciones que, en su caso, deriven de

esa evaluación, a entera satisfacción de dicha dependencia. Asimismo, deberán observar los siguientes aspectos de carácter general:

- a) Apegarse a lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación y demás normativa aplicable;
- b) Responder en los términos que establece la normativa en materia de propiedad intelectual y demás aplicable ante los titulares de los derechos de autor correspondientes, por el uso de textos, imágenes, diseño y demás elementos contenidos en los materiales educativos del paquete didáctico presentado a evaluación, y
- c) Abstenerse de incluir imágenes o textos con mensajes ofensivos o que tengan propósitos de publicidad comercial, así como de propaganda religiosa o política.

Se considera:

- Mensajes ofensivos a aquellos cuyas imágenes o textos agredan o se refieran de manera irrespetuosa a personas físicas o morales, grupos u organizaciones sociales, religiosos o étnicos, así como los que promuevan actitudes contrarias a los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad y los valores éticos que la educación debe fomentar.
- Publicidad comercial, al uso de imágenes y textos cuya finalidad, explícita o implícita, favorezca el uso o adquisición de bienes y servicios.
- Propaganda religiosa, al uso de imágenes y textos que promuevan preceptos o ideas de una religión o culto en contravención a lo dispuesto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Propaganda política, al uso de imágenes y textos que fomenten mensajes a favor o en contra de un partido político, de sus representantes o acciones.

También deberán abstenerse de incorporar imágenes o textos que favorezcan o perjudiquen a personas que se encuentren en ejercicio del poder público en el momento en el que los paquetes didácticos sean autorizados, o sobre acciones gubernamentales en curso.

- d) Contribuir al cumplimiento de los fines de la educación y, como consecuencia, al perfil de egreso de la educación básica, así como al logro de los propósitos que establecen los programas de estudio del Acuerdo número 12/10/17.
- e) Tratar la totalidad de los contenidos del programa de esta asignatura.

- f) Observar el enfoque propio de la asignatura según se determina en el programa y en los materiales educativos que al respecto haya elaborado o distribuido la SEP.
- g) Desarrollar los contenidos del programa de la asignatura de forma tal que estén libres de errores conceptuales.
- h) Plantear los contenidos del programa de la asignatura de forma lógica, gradual y con el nivel de profundidad requerido por la asignatura y el grado correspondiente.
- i) Desarrollar los contenidos del programa de la asignatura de tal forma que las actividades planteadas y la información proporcionada sean congruentes con el aprendizaje que se esté tratando y comprensibles para los alumnos de diferentes contextos socioeconómicos y de las diversas regiones del país.
- j) Incluir textos, ilustraciones y actividades, cuidando que estos elementos guarden una adecuada correspondencia entre sí.
- k) Incorporar, cuando proceda, un glosario que permita clarificar el significado de vocablos y expresiones indispensables para el desarrollo de las prácticas sociales del lenguaje y que no puedan ser sustituidos por otros. En el caso de los ciclos educativos 1 y 2, y tratándose del cuaderno de actividades para el alumno, este glosario podrá estar acompañado de ilustraciones.
- l) Incluir, cuando proceda, una lista de referencias bibliográficas, materiales multimedia y sitios de internet adecuados para el alumno.

Cuarto. Los materiales educativos del paquete didáctico tendrán que desarrollarse en lengua inglesa. Asimismo, deberán:

- a) Observar los propósitos generales de la asignatura, así como los propósitos y niveles de dominio y competencia que se establecen para cada ciclo educativo, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER), descritos en el Acuerdo número 12/10/17.
- b) Desarrollar los contenidos de las prácticas sociales del lenguaje de forma lógica y gradual, de acuerdo con el ambiente social de aprendizaje y la actividad comunicativa en el que se sitúan.
- c) Explicitar de modo claro y suficiente el uso y la relación de los diferentes materiales educativos que integran el paquete didáctico, a fin de facilitar su manejo por parte de alumnos y docentes.

- d) Utilizar un lenguaje, una redacción y un vocabulario apropiados al grado escolar correspondiente, de acuerdo con las particularidades de uso de la lengua inglesa.
- e) Emplear solo una variante lingüística del inglés en todos los materiales del paquete didáctico.

Quinto. Las secuencias de actividades del cuaderno para el alumno deberán:

- a) Estar orientadas a la integración de los aprendizajes esperados de cada práctica social del lenguaje, ofrecer oportunidades a los alumnos para participar en diversas interacciones comunicativas que promuevan el uso y la reflexión sobre el inglés, y favorecer tanto la colaboración y el respeto a los demás como la valoración de lenguas y culturas distintas a la propia.
- b) Ser creativas y desafiantes, de forma que evidencien los procesos de interacción oral y escrita implicados antes, durante y después de la elaboración de productos del lenguaje próximos a la realidad, atractivos y adecuados a las características de los alumnos; además de promover la reflexión sobre los aspectos lingüísticos y la adopción de conductas, valores y actitudes pertinentes a cada uno de estos procesos.
- c) Estar planteadas de tal forma que el maestro pueda adaptarlas a las necesidades de su grupo.
- d) Promover actitudes, conductas y valores relacionados con la interculturalidad.
- e) Incluir una variedad de actividades pertinentes con el ambiente social de aprendizaje en el que se inscribe cada práctica social del lenguaje, con las cuales se favorezcan modalidades de trabajo individual y colectivo.
- f) Presentar oportunidades para desarrollar estrategias de autorregulación y evaluación destinadas a que el alumno valore su desempeño al inicio, durante y al final del proceso de aprendizaje.
- g) Promover el desarrollo de habilidades digitales.
- h) Contar con consignas claras y suficientes que permitan desarrollarlas de manera adecuada.

Sexto. La guía para el docente deberá:

- a) Explicar de modo claro y suficiente la propuesta didáctica y su articulación con los otros materiales educativos del paquete didáctico.

- b) Incluir sugerencias didácticas e indicaciones relacionadas con el tipo y momento de intervención que se espera que realice el maestro en las secuencias de actividades presentadas en el cuaderno para el alumno.
- c) Ofrecer información sobre recursos del lenguaje específicos y la contextualización de los textos y recursos audiovisuales de los otros materiales educativos del paquete didáctico.
- d) Presentar propuestas de evaluación para identificar el grado de avance de los alumnos en las diversas etapas del proceso de aprendizaje, así como el progreso en el dominio y competencia de inglés al término de un periodo.
- e) Incluir una transcripción de los contenidos de los audios incorporados en el CD.

Séptimo. Los libros de lecturas deberán:

- a) Presentar una variedad de textos literarios e informativos, representativos de la riqueza cultural, literaria y de conocimientos de diversa índole, desarrollados en lengua inglesa y dirigidos a garantizar el contacto de los estudiantes con esta lengua y a complementar o extender el trabajo en el cuaderno de actividades para el alumno.
- b) Proponer textos que fomenten el gusto por la lectura, la imaginación, el descubrimiento de otras maneras de ver el mundo, la curiosidad científica, el desarrollo de capacidades de observación, el análisis y la reflexión crítica, así como la interacción con y a partir de estos textos.
- c) Incluir textos apropiados a los aprendizajes esperados de las prácticas sociales del lenguaje y de acuerdo con el nivel de dominio y competencia establecidos en el MCER para cada ciclo educativo, descritos en el Acuerdo número 12/10/17.

Octavo. El disco compacto (CD) con recursos de audio e imágenes fijas deberá:

- a) Contener una variedad de recursos de audio e imágenes fijas con propósitos didácticos bien definidos y relacionados con los aprendizajes esperados de las prácticas sociales de lenguaje establecidos en el programa de la asignatura.
- b) Presentarse en formatos que puedan usarse en cualquier equipo reproductor regular, sin requerir la instalación de programas o el uso de dispositivos adicionales.
- c) Proponer modelos adicionales de productos de lenguaje oral similares a los ofrecidos en el cuaderno de actividades para el alumno.

- d) Incluir, cuando sea pertinente, la lectura en voz alta de los textos incorporados en los libros de lecturas.
- e) Incorporar un índice con la totalidad de pistas y archivos incluidos, con la referencia de su ubicación en los otros materiales educativos del paquete didáctico.
- f) Señalar con claridad los inicios y términos de las pistas de audio.
- g) Mostrar una locución y dicción adecuadas, así como reflejar usos auténticos del idioma.
- h) Fomentar, en el ciclo educativo 4 y cuando proceda, variantes de acentos y hablantes con pronunciación comprensible, en contextos nacionales e internacionales.
- i) Incluir, cuando sea pertinente, cambios en la locución y dicción para el tratamiento de los aprendizajes esperados, así como sonidos ambientales que permitan reconocer el contexto de los hablantes.

Noveno. Las personas físicas o morales que presenten a evaluación de la SEP paquetes didácticos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Satisfacer lo previsto en los presentes Lineamientos;
- b) Presentar los materiales impresos del paquete didáctico en versión final y engargolados. Los materiales del paquete didáctico no deberán contener, en ninguna de sus partes, el logotipo y marca de la casa editorial y el nombre de los autores o colaboradores, y
- c) Presentar foliadas todas las páginas que formen los materiales impresos del paquete didáctico.

Décimo. La Dirección General de Materiales Educativos dará a conocer en la página oficial de la Secretaría el Calendario del procedimiento de autorización de uso de los paquetes didácticos de la asignatura Lengua Extranjera Inglés en escuelas públicas de educación básica del Sistema Educativo Nacional.

Décimo Primero. La Dirección General de Materiales Educativos evaluará los paquetes didácticos que se sometan a la consideración de la SEP y el Titular de dicha Dirección General expedirá mediante oficio las autorizaciones de uso correspondientes.

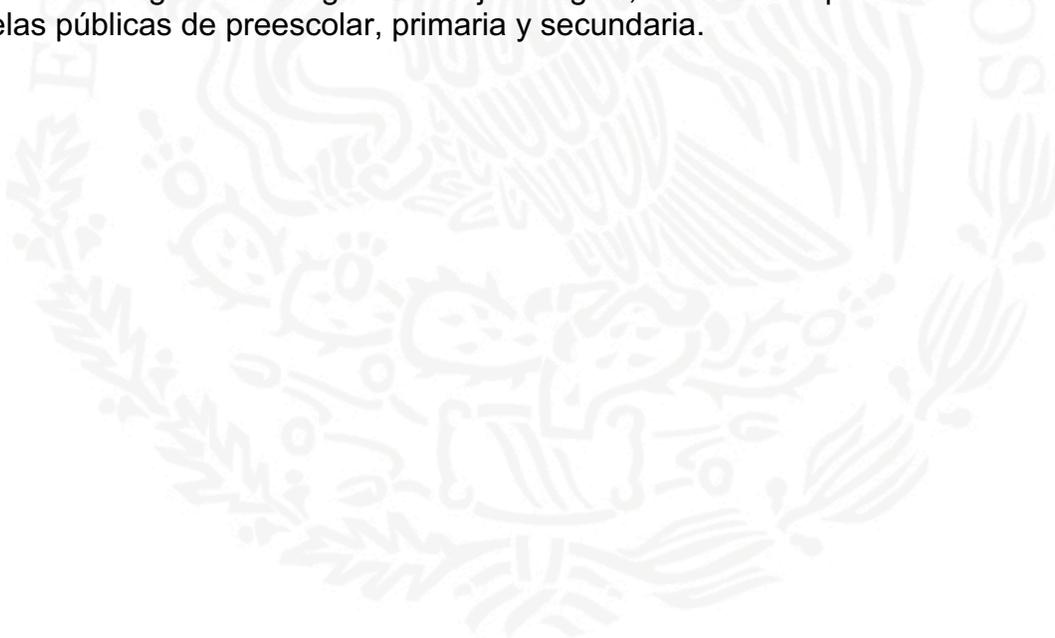
Décimo Segundo. La vigencia de autorización de uso de los paquetes didácticos será por tiempo indefinido. Esta autorización terminará cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a) Entrada en vigor de cambios en el plan y los programas de estudio de la asignatura Lengua Extranjera. Inglés.
- b) Que los autores o editores modifiquen el texto, las ilustraciones, los audios o el diseño de algunas de las partes o de la totalidad de los paquetes didácticos, de tal manera que se cambie el enfoque o tratamiento de los contenidos del programa de la asignatura.

Décimo Tercero. En ningún caso podrán los paquetes didácticos autorizados por la Secretaría llevar impreso el nombre o el logotipo de la SEP con fines promocionales, ni podrán imprimir en ninguna de sus partes dicha autorización o cualquier tipo de leyendas alusivas sobre la relación del material con programas o políticas de responsabilidad exclusiva de la SEP.

Décimo Cuarto. Los autores, editores y demás personas, físicas o morales, podrán interponer el recurso de revisión a que se refiere la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dentro de los términos que establece esa Ley.

Décimo Quinto. La Dirección General de Materiales Educativos dará a conocer mediante oficio dirigido a la CONALITEG, a las autoridades educativas locales y a la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, la lista de paquetes didácticos de la asignatura Lengua Extranjera Inglés, autorizados para su uso en las escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria.



Anexo: Características técnicas de los materiales educativos de los paquetes didácticos de la asignatura Lengua Extranjera Inglés, para la educación básica

Ciclo educativo 1 (3° de preescolar a 2° de primaria)

| Material educativo | Formato | Número máximo de páginas | Portadas | Interiores |
|---|-----------|--------------------------|--------------|--------------|
| Cuaderno de actividades para el alumno | 20.5 x 27 | 120 | 4 x 1 tintas | 4 x 4 tintas |
| Guía para el docente | 20.5 x 27 | 160 | 4 x 1 tintas | 1 x 1 tintas |
| Libro de lecturas (2 tomos, uno informativo y otro literario) | 41 x 27 | 48 por tomo | 4 x 1 tintas | 4 x 4 tintas |
| Disco compacto (CD) con audios e imágenes fijas | NA | NA | Etiqueta | NA |

Ciclo educativo 2 (3° y 4° de primaria)

| Material educativo | Formato | Número máximo de páginas | Portadas | Interiores |
|--|-------------|--------------------------|--------------|--------------|
| Cuaderno de actividades para el alumno | 20.5 x 27 | 128 | 4 x 1 tintas | 4 x 4 tintas |
| Guía para el docente | 20.5 x 27 | 176 | 4 x 1 tintas | 1 x 1 tintas |
| Libro de lecturas (un tomo con textos informativos y literarios) | 13.5 x 20.5 | 144 | 4 x 1 tintas | 1 x 1 tintas |
| Disco compacto (CD) con audios e imágenes fijas | NA | NA | Etiqueta | NA |

Ciclo educativo 3 (5° y 6° de primaria)

| Material educativo | Formato | Número máximo de páginas | Portadas | Interiores |
|--|-------------|--------------------------|--------------|--------------|
| Cuaderno de actividades para el alumno | 20.5 x 27 | 128 | 4 x 1 tintas | 4 x 4 tintas |
| Guía para el docente | 20.5 x 27 | 176 | 4 x 1 tintas | 1 x 1 tintas |
| Libro de lecturas (un tomo con textos informativos y literarios) | 13.5 x 20.5 | 144 | 4 x 1 tintas | 1 x 1 tintas |
| Disco compacto (CD) con audios e imágenes fijas | NA | NA | Etiqueta | NA |

Ciclo educativo 4 (1° a 3° de secundaria)

| Material educativo | Formato | Número máximo de páginas | Portadas | Interiores |
|--|-------------|--------------------------|--------------|--------------|
| Cuaderno de actividades para el alumno | 20.5 x 27 | 192 | 4 x 1 tintas | 4 x 4 tintas |
| Guía para el docente | 20.5 x 27 | 208 | 1 x 1 tintas | 1 x 1 tintas |
| Libro de lecturas (un tomo con textos informativos y literarios) | 13.5 x 20.5 | 144 | 4 x 1 tintas | 1 x 1 tintas |
| Disco compacto (CD) con audios e imágenes fijas | NA | NA | Etiqueta | NA |